



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387-2015-MPU/A

Bagua Grande, 20 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

Los Expedientes N° 498 y 499, que contienen el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y;

CONSIDERANDO:

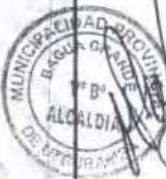
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional-Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 73°, numeral 3, inciso 3.1; 3.3.- sobre Protección y conservación del medio ambiente, establece que es competencia municipal formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, proponer creación de áreas de conservación ambiental;

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Económico Local a través de la Sub Gerencia de Proyectos Productivos, informa que la Presidenta de la Asociación de Agricultores Agropecuarios "La Torita" del Caserío Nunya Temple, solicita plantones forestales para realizar un cerco vivo en el perímetro del terreno de propiedad de la Asociación, asimismo, la Gerencia en mención, a través de la Sub Gerencia de Proyectos Productivos, informa que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Utcubamba", solicita plantones forestales para realizar el trabajo de arborización en los diversos parques de la ciudad de Bagua Grande, para lo cual solicita se autorice la entrega de los plantones en calidad de donación, con la finalidad de fomentar una cultura ambientalista en el ámbito de nuestra Provincia de Utcubamba, el mismo que permitirá mitigar los efectos del calentamiento global y cambio climático;

Que, la Municipalidad Provincial de Utcubamba con la finalidad de incentivar la siembra de árboles, forestales y agroforestales, dará el apoyo a las Municipalidades Distritales, Instituciones Educativas, Instituciones Superiores, Centros Poblados, Caseríos, Comunidades, Iglesias, personas naturales y organizaciones involucradas en la conservación del medio ambiente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387-2015-MPU/A

y que a través de la instalación de estas plantaciones va a permitir sensibilizar a los pobladores en temas ambientales;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Pleno de Concejo Municipal aceptar donaciones, legados o subsidios de cualquier liberalidad; en virtud a ello, mediante Acuerdo de Consejo N° 027-2014-CM/MPU, se delegó facultades al señor Alcalde Provincial de Utcubamba, para que en representación del Concejo Municipal apruebe la donación de bienes de propiedad municipal, consistente en el stock de plantaciones que existe en el Vivero Municipal, para la instalación en campo definitivo a favor de organizaciones agrarias, instituciones, asociaciones agropecuarias y personas naturales;

Por lo que se hace necesario atender con lo solicitado en los párrafos precedentes;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades del Alcalde que le confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la **DONACIÓN** de plantones Forestales y Agroforestales que a continuación se detalla:

ASOCIACIONES:

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS "LA TORITA"	ESPECIE	CANTIDAD PLANTONES
Sra. Elida Chicoma Vega PRESIDENTA	Nim	200

INSTITUCIONES:

I.E.S.T.P. "UTCUBAMBA"	ESPECIE	CANTIDAD PLANTONES
M.V. Víctor Manuel Feria Puelles DIRECTOR GENERAL	Pomarrosas	250



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387-2015-MPU/A

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, efectuar la Supervisión y monitoreo respectivo de la plantación establecida, para cautelar la inversión realizada por la Municipalidad Provincial de Utcubamba en cuanto a Gestión Ambiental se refiere;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las Gerencias de Línea y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, y a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
Municipalidad Provincial de Utcubamba
BAGUA GRANDE
ALCALDE (E) JAKIRO
NELSON MUÑOZ PÉREZ

